



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0731- 2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 09 de octubre del 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°0568-2018-A-MPH-BCA, de fecha 04 de julio del 2018, la Resolución de Alcaldía N° 0715-2018-A-MPH-BCA, de fecha 26 de setiembre del 2018, La Resolución de Alcaldía N° 0720-2018-A-MPH-BCA, de fecha 01 de octubre del 2018, La Resolución de Alcaldía N° 723-2018- A-MPH-BCA, de fecha 01 de octubre del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, através de la Resolución de la Contraloría N° 348-2018-CG, se aprueba Directiva N° 008-2018-CG/GTN " TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES", cuya finalidad es regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral (6.6) de la directiva, la **Comisión de Transferencia** está conformada por un Grupo de Trabajo (autoridad saliente) y Equipo Revisor (autoridad entrante) que tiene por finalidad recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y elaborar el Acta de Transferencia a fin que sea suscrita entre la Autoridad saliente y la Autoridad entrante señalando además que el responsable del grupo de trabajo es el gerente municipal, quien es designado formalmente por la autoridad saliente. Asimismo, el numeral (6.6.1) señala que el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal, o quienes hagan sus veces, quien es designado formalmente por la Autoridad saliente. El Grupo de Trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0568-2018-A-MPH-BCA, de fecha 04 de julio del 2018, se Resuelve **ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO**, para la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca, por parte de la autoridad saliente, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

LIC. EDY LEON BENAVIDES RUIZ	Alcalde Municipal
ING. SEGUNDO CARDENIO FERNÁNDEZ ROMERO	Gerente Municipal- Responsable del Grupo De Trabajo.
CPC. JOSE LORENZO ROJAS CALDERON.	Gerente de Administración y Finanzas.
CPC. JOSE JONATHAN AGUIRRE PINTADO	Gerente de Planificación, Presupuesto Y Modernización.
ING. GERARDO VASQUEZ LOPEZ	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
ABOG. JOHANA ELISA AGUILAR SAAVEDRA	Secretaria General
ABOG. CARLOS ALBERTO ACEVEDO VILLAR	Gerente de Asesoría Jurídica
ABOG.WILLIAMS ERICSON MANCHAY CARRASCO	Sub Gerente de Logística



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Que, mediante resolución de Alcaldía N° 715-2018-A- MPH-BCA, de fecha 26 de setiembre del 2018, se Resuelve **ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a partir del 26 de setiembre del 2018, al ING. FEDDY OSMAN TENORIO CADENA, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO – RURAL, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057-CAS.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0720-2018-A-MPH-BCA, de fecha 01 de octubre del 2018 se Resuelve: **ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR a partir del 01 de octubre del 2018, al Ing. VICTOR RAUL RONDINEL BARCENÁ, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 723-2018- A-MPH-BCA, de fecha 01 de octubre del 2018, se Resuelve: **ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR a partir del 01 de octubre del 2018, al Gerente Municipal Ing. VICTOR RAUL RONDINEL BARCENA, como RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO que formará parte de la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca.

Que, en merito a lo antes expuesto y estando a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0568-2018-A-MPH-BCA, de fecha 04 de julio del 2018, que Resuelve **ARTÍCULO PRIMERO.** –CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO, para la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca, por parte de la autoridad saliente (...)

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO, para la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca, por parte de la autoridad saliente, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Alcalde Municipal
Gerente Municipal- Responsable del Grupo de Trabajo.
Gerente de Administración y Finanzas.
Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Secretaría General
Gerente de Asesoría Jurídica
Sub Gerente de Logística



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes.

ARTICULO CUARTO. – ENCÁRGUESE a la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Edy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL